



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 29-09/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-20588-TSJ-DMEAYA; y

**Considerando:**

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de un servicio de ampliación funcional (cambio de alcance) de la «Sección Transparencia» de la página Web del Tribunal, que se halla actualmente en construcción.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 1.30000.4.8.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2024-20735-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 20/2024 autorizando el llamado a la Contratación Directa n° 29-09/2024, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-22365-TSJ-DGA e IF-2024-22353-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2024-22370-TSJ-DDESP, NO-2024-22459-TSJ-DCOMPRAS, NO-2024-22429/545-TSJ-DIT, IF-2024-22747/51/53-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2024-22788-TSJ-DCOMPRAS.

El 10 de julio pasado se efectuó la apertura de ofertas, formalizada por el acta correspondiente (AT-2024-24244-TSJ-DCOMPRAS). En esa ceremonia se dio ingreso a una única propuesta, perteneciente a la firma MOLE GURÚ, de GABRIEL HERNÁN KULEVICIUS (IF-2024-24334-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documental recibida, solicitó la pertinente evaluación técnica por parte de la Dirección de Informática y Tecnología, verificó el cumplimiento de condiciones,

confeccionó el cuadro comparativo de precios, y constató la situación de la participante ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el informe IF-2024-24453-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó la adjudicación a favor de MOLE GURÚ, de GABRIEL HERNÁN KULEVICIUS, ya que su propuesta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2024-25035-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación, y conformar la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **DISPONE:**

**1. Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Directa n° 29-09/2024, destinada a la contratación de un servicio de ampliación funcional (cambio de alcance) de la «Sección Transparencia» de la página Web del Tribunal, que se halla actualmente en construcción; en los términos establecidos por inciso 6) del artículo 29 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6588) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

**2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-09/2024 a la firma MOLE GURÚ, de GABRIEL HERNÁN KULEVICIUS, CUIT n° 20-23222702-9, por la suma de un MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$1,323,000.-), conforme con lo recomendado por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2024-24453-TSJ-DCOMPRAS.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Cintia Díaz, legajo n° 120; Marcelo Malmierca, legajo n° 200; Néstor Olivera, legajo n° 195. **Integrante Suplente:** Ignacio Delorusso, legajo n° 134..

**4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.30000.4.8.1 del ejercicio 2024, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

